



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGIA



Organización institucional, de la enseñanza y los aprendizajes en el Nivel Superior - Proyecto Pedagógico Comunitario

Nombre del IES: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "RENÉ
FAVALORO"

Domicilio: AV. SAN MARTÍN 1146 **Localidad:** JUAN JOSÉ CASTELLI

Teléfonos: 03644471505 - 3644724564

Correos electrónicos: castelliterciario@yahoo.com.ar /
roramirez76@outlook.es

Introducción

El surgimiento de la pandemia, provocada por Covid-19, como es de público conocimiento, ha provocado grandes cambios a nivel mundial; permitiendo el replanteo de la organización tanto institucional como individual del ser humano, con el fin de subsistir y hacer frente a la enfermedad, siendo hasta el momento el aislamiento social, el único método de prevención.

Los gobernantes, en el mundo entero, se ven en la necesidad de tomar decisiones para dar respuestas rápidas a un sinnúmero de temas que hacen al desarrollo del individuo, siendo la educación una de las bases fundamentales.

Las estructuras que conocíamos sobre la organización de la educación y la pedagogía, se ven atravesadas por situaciones totalmente distintas a las que ya sabíamos y generan cierta incertidumbre, sensaciones, reflexiones, además de la preocupación, porque no sabemos cuánto tiempo permaneceremos o cómo y cuándo finalizará la pandemia.

El rol que desempeña cada individuo, comprometido con la educación, es fundamental para adaptarse a los cambios que exigen las nuevas estructuras de organización que surgieron a partir de esta situación, y el nivel Superior, como institución formadora de formadores, requiere de ese compromiso, pero a la vez del acompañamiento de políticas y decisiones respaldadas, que permitan alcanzar a todos los actores, garantizando así la posibilidad e igualdad de oportunidades a los estudiantes y trabajadores.



Desde siempre pero más aún en el momento de excepcionalidad que estamos atravesando, los Institutos de formación docente, se han constituido en espacios privilegiados para poner en diálogo las formas de enseñar y aprender. Encontrar coherencia entre ambos procesos constituye un verdadero desafío, para el que es indispensable el compromiso del equipo directivo y de toda la comunidad educativa para el logro efectivo de consensos que permitan avanzar en una propuesta formativa que, a su vez, dé respuestas oportunas y pertinentes a estas nuevas necesidades, atendiendo a los obstáculos y oportunidades que se presentan en este nuevo escenario. Para ello se plantearon los siguientes propósitos:

- Propiciar la construcción de un plan institucional, que permita acompañar la trayectoria formativa de los estudiantes en tiempos de aislamiento social, preventivo y obligatorio, para su posterior implementación.
- Proponer acciones que permitan establecer vínculo con las instituciones conformadoras.
- Propiciar la revisión y transformación de las propuestas pedagógicas incorporando metodologías activas de enseñanza que promuevan aprendizajes profundos, atiendan a la diversidad y propicien la metacognición del estudiantado.
- Generar espacios de reunión entre el equipo directivo y con la comunidad educativa, para establecer acuerdos sobre el trabajo pedagógico que se lleva adelante.
- Promover la autoconciencia institucional basada en la verificación y en los ajustes dentro del plan de trabajo propuesto, control y seguimiento como compromiso permanente.
- Promover la Evaluación Formativa como un modo de desarrollo de aprendizajes integrados y habilidades de metacognición.

A partir de lo mencionado y el trabajo realizado durante el 2020, se pueden mencionar los siguientes aspectos.

Fortalezas:

1) Bedeles, Profesores y Equipo Directivo, que propiciaron y llevaron adelante la organización y puesta en marcha de un Proyecto Pedagógico Institucional que permitió acompañar la trayectoria formativa de los y las estudiantes, como así también a los y las docentes, a partir de la elaboración de Documentos Orientadores para la enseñanza a



distancia (disponible en <https://inscastelli-cha.infed.edu.ar/sitio/>) y la realización de reuniones periódicas.

2) La participación activa de los organismos de decisión institucional: Consejo Directivo, Centro de Estudiantes y Cooperadora Escolar, en la elaboración y acompañamiento de normativas institucionales y documentos orientadores para la evaluación y/o seguimiento del aprendizaje.

Debilidades:

1) Escasos recursos tecnológicos para el desarrollo de clases en los espacios virtuales, además de las deficiencias en la señal telefónica y de internet Atendiendo que el IES René Favaloro posee anexos en seis localidades del Impenetrable Chaqueño, una de las zonas más postergadas del Chaco.

2) Escaso acompañamiento de las instancias superiores, fundamentalmente en lo relacionado con recomendaciones didácticas pedagógicas para el desarrollo de clases virtuales y/o a distancia.

Oportunidades:

1) Análisis de normativas jurisdiccionales e institucionales vinculadas a la trayectoria académica de los y las estudiantes. Así como también, la revisión de estrategias de enseñanza y modos de interactuar de docentes alumnos y alumnos entre sí.

2) Diseñar propuestas pedagógicas institucionales para que los docentes diseñen estrategias didácticas en entornos virtuales y/o a distancia, que permitan sostener la trayectoria de los y las estudiantes en tiempos de pandemia.

Amenazas:

1) Las discusiones sobre las políticas de “transformación” para el nivel superior que, además de restar tiempo a la planificación, organización e implementación de las nuevas formas de enseñanza en tiempos de cuarentena; y en lugar de colaborar con el difícil momento por el cual estábamos atravesando, generaron en la comunidad educativa incertidumbres y/o, preocupaciones que en ocasiones se convirtieron en verdaderos obstáculos.

2) La falta de recursos por parte de los estudiantes, se transformó en una verdadera amenaza para la implementación del proyecto pedagógico institucional, ya que un porcentaje considerable de estudiantes, alrededor del 30%, decidieron interrumpir su formación hasta que se vuelva a presencialidad.



El IES cuenta con:

- Equipos de trabajo por carrera y también por función (Formación Inicial, Investigación y Capacitación)
- Centros de estudiantes y agrupaciones estudiantiles.
- Consejo Directivo.
- Cooperadora
- Edificio propio en Juan José Castelli.
- Mapa de actores clave de la comunidad (intendencias, organizaciones barriales, centros comunitarios, organizaciones rurales, quioscos, librerías cercanas, proveedores, clubes, instituciones de educación superior).
- Canales de comunicación entre docentes y estudiantes
- Canales de comunicación entre los actores institucionales.
- Redes interinstitucionales (otras escuelas de la localidad, escuelas asociadas, otros IES, centros de salud, etc.)
- Accesibilidad edilicia, comunicativa y pedagógica.
- Carreras a las que asisten.
- Instituciones de educación especial o asociaciones de personas con discapacidad vinculadas.

PROTOCOLO PARA EL REGRESO DE CLASES PRESENCIALES

El presente Protocolo tiene por objeto ser aplicado en principio en la sede central del IES RENÉ FAVALORO y en consecuencia posteriormente en cada una de las UES. Establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica. La reapertura se desarrolla a través de un proceso consensuado, que indefectiblemente requiere de acciones preparatorias y de un monitoreo constante de las actividades que se asuman, una vez determinado el regreso a las clases presenciales. El Protocolo constituye un piso mínimo de requerimientos para la apertura del IES, a partir de los cuales se podrá agregar criterios adicionales o nuevas sugerencias modificatorias



PAUTAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL REGRESO DE CLASES PRESENCIALES

1. Higiene, seguridad y acondicionamiento de la infraestructura

1. 1. Previo a la reapertura

La preparación del establecimiento requerirá la presencia del personal docente, no docente y directivo, en forma previa a la incorporación de los y las estudiantes.

Desarrollar actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura del establecimiento educativo.

Gestionar elementos de protección y limpieza: evaluar incumbencias del sector salud en cooperación con las áreas de infraestructura, seguridad e higiene; tipos de productos e insumos por metro cuadrado, por personas y características particulares.

Acondicionar los espacios para asegurar el distanciamiento mínimo entre las personas.

Definir un espacio para aislar a estudiantes y trabajadores en caso de que presenten síntomas de COVID-19. Este lugar debe poder ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.

Desarrollar módulos de capacitación para el personal directivo, bedeles, docente y no docente, así como estudiantes.

Confeccionar cartelera alusiva a medidas preventivas en cada espacio.

Colocación de dispensadores de alcohol líquido al 70% en el ingreso general, en pasillos, acceso a baños, en aulas, bedelía, etc.

Delimitar espacios o instalaciones por medio de señalizaciones con el fin organizar el distanciamiento interpersonal.

Contar con un stock de resguardo de tapabocas y máscaras de acetato para el caso que algún estudiante o docente no lo lleve o se le rompa durante la jornada escolar.

Controlar la correcta ventilación de los ámbitos a utilizar.

Poseer resguardo de insumos de higiene y limpieza a fin de siempre contar con stock.

Cada bedel será el responsable de confeccionar la lista de estudiantes, determinando días y horarios de asistencia de acuerdo al cupo ocupacional del aula de cursado de las Unidades Curriculares.



1.2. Durante la reapertura

1.2.1. Docentes

Todo el equipo docente deberá contar con autorización de las autoridades directivas para la asistencia de forma presencial; el equipo directivo brindará las autorizaciones según la planificación establecida.

Sólo concurrirán al establecimiento educativo las y los docentes que han sido convocados para el regreso a las clases presenciales, los días y horarios que correspondan a la Unidad Curricular que dictan.

1.2.2. Estudiantes

Sólo concurrirán al establecimiento educativo las y los estudiantes que han sido convocados para el regreso a las clases presenciales, los días que correspondan al subgrupo en el que han sido asignados.

Cada subgrupo no deberá superar los factores ocupacionales requeridos según la etapa que el contexto epidemiológico lo permita.

Dichos grupos deberán estar integrados por las mismas personas y no podrán mezclarse entre sí.

El regreso se realizará de manera progresiva según corresponda.

2. INGRESO AL IES RENÉ FAVALORO

2.1. Horarios de entrada y salida

El ingreso y egreso de los estudiantes de la escuela será en horarios alternados para los distintos grupos, de modo tal que compartan estos momentos la menor cantidad de personas y, a su vez, se genere menor concentración en la vía pública.

El ingreso de los docentes deberá darse de forma previa al ingreso del alumnado. Considerando evitar el entrecruzamiento y poder recibirlos dentro del complejo.

2.2. Pautas a cumplimentar en el acceso

Será de uso obligatorio para todo ingresante:

Limpiar la suela del calzado en la alfombra humedecida en solución desinfectante.

Toma de temperatura. A partir de 37.4°C se considerará fiebre.

Higienizarse las manos con alcohol gel.

Rociar con alcohol líquido al 70% para que cada persona pueda higienizar sus pertenencias: celular, llaves y "elementos de bolsillo".

Toallas de papel descartable.



Se destinará personal académico como no académico para la recepción de aquellas personas que tengan la autorización de ingresar al complejo.

En los horarios de ingreso se restringirá el paso a toda persona que no cumpla con ningún rol preestablecido por el colegio.

Ingresar inmediatamente al espacio asignado, siguiendo el camino demarcado en piso y/o paredes.

No se permitirá el ingreso tanto de los docentes como de los estudiantes que no hayan sido convocados.

Las y los auxiliares utilizarán siempre antiparras (o máscaras de acetato) y tapaboca cubriendo nariz, boca y mentón.

Las y los docentes utilizarán siempre máscaras de acetato y tapaboca cubriendo nariz, boca y mentón.

El alumnado deberá poseer el tapaboca cubriendo nariz, boca y mentón.

No deberán manipular los herrajes de la puerta al ingresar.

No podrán ingresar personas que presenten síntomas compatibles con el COVID19 o estén en aislamiento obligatorio debido al diagnóstico de éste, ni quienes tengan contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado.

3. DURACIÓN DE LAS CÁTEDRAS EDUCATIVAS.

Implementar jornadas escolares con turnos horarios cortos para la atención de distintos grupos Resolución CFE N° 364/2020 ANEXO I 13 en la presencialidad, con espacios temporales intermedios para permitir la higiene y desinfección de las instalaciones, entre el egreso e ingreso de los distintos agrupamientos.

Propuesta para la organización pedagógica.

En relación a la organización pedagógica y de la enseñanza se solicita al Profesor la elaboración de un Proyecto Pedagógico que evidencie la articulación horizontal y vertical del espacio a dictar vinculado a esta nueva modalidad de trabajo y desde el enfoque de capacidades.

Atendiendo que la educación asumirá este Formato combinado se pondrá énfasis en la preparación de la clase, que deberá incluir de manera combinada instancias de Trabajo presencial y no presencial; la elaboración de los materiales para la enseñanza: audio, video, material impreso; y el uso de la plataforma educativa para el desarrollo de video conferencia, seguimiento de tareas, foros, etc.

3.1. Respecto al sostenimiento de la matrícula, espacios complementarios y formatos de escolarización

Promover que desde los alumnos avanzados en las carreras pueden contribuir desde trabajos de extensión o desde los espacios de la práctica de los institutos, al sostenimiento de la



escolaridad y certificar esta actividad dentro del plan de estudios de su formación. De esta manera podría pensarse que cuyo desempeño sea tenido en cuenta como cantidad de horas cátedras mínimas requeridas para llevar adelante las prácticas o residencias efectivas en las aulas por los practicantes o residentes.

3.2. Agrupamientos de estudiantes

Las definiciones del tamaño de los agrupamientos deberán estar adecuadas a los protocolos de distanciamiento en aulas y espacios comunes establecidos en el protocolo correspondiente para asegurar los procesos de enseñanza y aprendizaje y las condiciones de seguridad sanitaria.

3.3. Tiempo de descanso e higiene personal.

Los tiempos escolares entre módulos de enseñanza se encuentran organizados con actividades vinculadas al descanso y a la higiene, asegurando que los grupos no compartan el mismo espacio físico en el mismo momento.

Durante esos momentos deberemos:

- a) mantener distanciamiento de 2 metros como mínimo;
- b) uso permanente de tapaboca, cubriendo por completo la nariz, boca y mentón;
- c) evitar contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros;
- d) no compartir juegos, celulares, objetos personales, etc.

Finalizado el descanso, el grupo de estudiantes deberá dirigirse al aula correspondiente siguiendo los accesos establecidos y respetando el distanciamiento social.

4. INSTALACIONES, USO DE ESPACIO E INFRAESTRUCTURA

4.1. Sanitarios

Se indicará la capacidad máxima de personas en los baños mediante señalizaciones en las puertas.

La supervisión de las y los estudiantes para el cumplimiento de esta normativa será organizada por el equipo directivo

Se colocará señalética de método correcto de lavado de manos.

Se colocará señalética de donde ubicarse para el lavado de manos.

El cupo máximo no deberá superar la cantidad de lavabos habilitados, respetando la distancia social entre cada lavabo, siendo lo recomendando el 2/3 de la cantidad de lavabos. (Ej.: cada 3 lavabos usar 2).



Se demarcarán mediante señalética los espacios que no podrán utilizarse.

Se tomará el mismo concepto del punto anterior para mingitorios e inodoros.

Las personas en espera fuera del sanitario harán fila guardando distanciamiento interpersonal de 1,5 metros.

Se colocarán señalizaciones para demarcar el distanciamiento en la fila.

Antes de ingresar al baño, deben higienizar las manos con alcohol en gel.

4.2. Espacios al aire libre:

En todos los espacios comunes se debe colocar señalética relativa al distanciamiento social.

Mantener el distanciamiento interpersonal de 2 mts.

4.3. Aulas (espacios interiores)

En el acceso estará indicada la capacidad máxima de asistentes.

Se demarcará el piso del aula determinando el lugar donde se deberá sentar el alumnado y docente.

Se añadirá una señalización en el suelo para determinar por donde deberá moverse el docente en el aula.

No podrán compartir útiles escolares. En caso de que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberán evitar tocarse la cara mientras se los manipule e higienizarse las manos luego del intercambio.

El distanciamiento entre alumnos será de 1.5mts dentro del aula entre si y entre alumnos y las y los docentes mantendrán una distancia de 2mts.

En caso de que sea necesario reducir la distancia social por ejemplo actividades con fines pedagógicos, tales como corrección de tareas y/o asistencia a una o un estudiante, debe considerarse que esta situación no supere los 15min.

En talleres informáticos y laboratorios, en caso de que las dimensiones de las aulas, no permitan mantener la distancia de 1.5mts entre estudiantes, se deberá usar tapabocas y máscara de protección facial.

No se utilizarán aulas que no presenten ventilación natural.

Las aulas deberán como mínimo ventilarse una vez cada 90 minutos.

Las puertas estarán siempre abiertas y trabadas a fin de no utilizar los picaportes.

Cada aula contará con un rociador de alcohol al 70 % o alcohol en gel para uso del docente y el alumnado. Dicho rociador o dispensador deberá estar rotulado describiendo contenido y sector.

Se realizará una limpieza exhaustiva del aula cada vez que cambie de grupo durante el día.



4.4. Aulas (al aire libre)

Se sectorizarán áreas al aire libre, con el fin de acondicionar los espacios para usos de actividades educativas no escolares presenciales (socioeducativas) Las mismas deberán contar con las siguientes pautas.

El distanciamiento entre alumnos será de 2mts entre sí y las y los docentes mantendrán la misma distancia.

El Instituto contará con espacios de sombra al aire libre para protegerse de la radiación solar intensa. O preverse las actividades en horarios adecuados que no supongan exposición a altas temperaturas u otras cuestiones climáticas.

Cada espacio contará con un rociador de alcohol al 70 % o alcohol en gel para uso del docente y el alumnado. Dicho rociador o dispensador deberá estar rotulado describiendo contenido y sector.

Se realizará una limpieza exhaustiva si esta cambiara de grupo durante un día escolar.

En caso de ser posible se demarcará el suelo determinando el lugar donde se deberá sentar el alumnado y docente.



Modelo de grilla organizativa:

Carrera	Unidades Curriculares	Modalidad (Presencial, No Presencial, Combinada)	Responsable/ Responsables	Espacios interdisciplinarios	Recursos	Observaciones
Profesorado de Educación Secundaria en Química	Todas las Unidades Curriculares.	Combinada	Prof. Lemoine, Cecilia. Prof. Melgarejo, Mario Lic. Guzmán Rastelli, Mariela Carina Prof. Medina, Edgardo. Prof. Rolheiser Octavio		Edificio Propio con 17 aulas repartidas en los tres turnos. Laboratorio de Cs Nat. Disponibilidad de edificios escolares, en cada una de las UES.	<p>Se alternarán las clases presenciales y las no presenciales por semana. Para ello, los estudiantes se dividirán en dos grupos.</p> <p>Aquellos estudiantes que se encuentren en los grupos de riesgo, podrán cursar de la forma no presencial, para ello la institución y el docente destinarán un tiempo dentro de su carga horaria.</p> <p>El docente que se encuentre comprendidos en los grupos de riesgo, deberá continuar con el desarrollo de las Unidades Curriculares en el formato a distancia (virtual y no virtual)</p>



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGIA



--	--	--	--	--	--	--